



INVITACIÓN A COTIZAR 025 - 2021

Señores

MICROSITIOS S.A.S.

gmedina@micrositios.net

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA está interesada en recibir su propuesta para contratar el "Servicio de soporte y mantenimiento del portal Web de la Universidad".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad cuenta con un presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$50.265.600, 00)** IVA INCLUIDO, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 293 del 28 de julio de 2021 distribuidos, así:

1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	18 de agosto de 2021	Página Web
Recepción de la oferta	26 de agosto de 2021 a las 11:00 a.m.	Correo electrónico: contratacion@unicolmayor.edu.co
Verificación componente jurídico	27 de agosto de 2021	Oficina Jurídica
Plazo subsanación documentos	30 de agosto de 2021 hasta las 2:00 p.m.	Oferente
Verificación componentes subsanados	31 de agosto de 2021	Oficina Jurídica
Verificación componente técnico-económico	1 de septiembre de 2021	Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo
Comunicado sobre selección de oferente		Página WEB

NOTA 1: Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página WEB de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de la oferta de la presente invitación.

1.4. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá enviarse, junto con sus anexos **DEBIDAMENTE FIRMADA** por el Representante Legal, en la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos al correo electrónico contratacion@unicolmayor.edu.co (en la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación) de la siguiente forma:

- En el asunto: Número de la invitación y Razón Social.
- En el cuerpo: Datos del contacto o contactos de los encargados de la presentación de la oferta comercial, información del oferente, listado y de ser necesario descripción de los documentos adjuntos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

1.5. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

1.5.1. Plazo de ejecución

Se ha estimado un plazo de ejecución de la orden de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, previa aprobación de las garantías por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad.

1.5.2. Lugar de ejecución

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C. en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ubicada en la Calle 28 5B-02.

1.5.3. Forma de pago

La UNIVERSIDAD cancelará el valor total de la Orden en doce (12) cuotas mensuales por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.188.800,00)** IVA INCLUIDO, previa certificación de la prestación de servicios a satisfacción. Estos pagos se realizarán de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se cancelarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura junto con la certificación del supervisor sobre los servicios prestados a satisfacción.

El CONTRATISTA deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces, en donde se dé constancia que el contratista se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, así como el pago de los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la Ley.



1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y la orden que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de LA UNIVERSIDAD.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente invitación a cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de LA UNIVERSIDAD. La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su régimen propio de contratación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

CAPITULO II - PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones e incluirá dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad formará parte integral de la orden. Se considera como documento oficial de la invitación, el que reposa en la División Servicios Administrativos de la Universidad.

2.1. DOCUMENTOS ANEXOS DE LA PROPUESTA

El OFERENTE deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación, para lo cual, en el mismo orden en el que se relacionan a continuación incluirán un separador para identificar cada uno de los siguientes documentos, así:

2.1.1 Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios. (ORIGINAL)

El Proponente deberá allegar el Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios debidamente diligenciado en su totalidad y firmado por el Representante Legal, mediante el **ANEXO 1** de la presente invitación.

2.1.2 Certificado de existencia y representación legal. (COPIA)

Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el certificado debe indicar en forma expresa el objeto social, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente invitación.

08/02

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir la orden por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar el documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios.

El certificado deberá acreditar más de dos (2) años de constituida y registrada la persona jurídica.

2.1.3 Cédula de ciudadanía del Representante Legal. (COPIA)

El proponente deberá presentar la respectiva copia legible de la cedula de ciudadanía o de extranjería del representante legal.

2.1.4 Registro Único Tributario – RUT Vigente. (COPIA)

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia legible del certificado correspondiente expedido por la DIAN.

2.1.5 Garantía de Seriedad de la Propuesta firmada por el Representante Legal. (ORIGINAL).

El PROPONENTE deberá anexar una garantía expedida en formato de **ENTIDADES ESTATALES** a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca identificada con el NIT 800.144.829-9 que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al veinte por ciento (20%) del valor de su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.

En caso de prórroga del cierre del proceso, la vigencia de esta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por la Universidad. La póliza debe ser tomada a nombre del proponente, con la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio establezca que la firma podrá identificarse con sigla.

NOTAS:

El proponente deberá aportar Original de la Garantía de seriedad de la propuesta, debidamente suscrita por el tomador y allegar constancia de pago de la prima correspondiente y/o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

Al PROPONENTE se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en el evento que:

- ✓ Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso, excepto cuando el retiro de dicha propuesta, obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- ✓ Cuando el proponente no suscriba la orden en el término señalado por la Universidad o no cumpla con las garantías contractuales.



2.1.6. Propuesta técnico económica. (ORIGINAL)

El proponente deberá presentar la oferta técnico económica mediante el uso obligatorio del formato establecido en el ANEXO 2, con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el capítulo III Aspectos Técnicos de la presente Invitación a Cotizar. **La oferta económica es a precio global sin fórmula de reajuste.**

Si en concepto de la Universidad es necesaria alguna aclaración, ésta será solicitada mediante correo electrónico.

Los precios unitarios antes de impuestos, no sufrirán variación durante el tiempo de validez de la oferta y de ejecución de la orden.

Igualmente, la propuesta debe presentarse incluyendo todos los valores que puedan generarse con ocasión de tasas, impuestos y demás emolumentos que se puedan presentar en la ejecución del objeto contractual.

En el evento en que se ofrezcan DESCUENTOS, éstos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, sin centavos, indicando por separado el valor del IVA.

El valor de la propuesta no podrá ser en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral **1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.**

2.1.7. Certificación de representación autorizado. (COPIA).

El proponente deberá presentar obligatoriamente una certificación como única empresa autorizada en Colombia para distribuir, Comercializar, implementar y ofrecer soporte, acompañamiento y garantías del software: ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS - MICROSITIOS CONTENT MANAGER, en Colombia, la cual debe tener fecha de expedición no superior a tres (03) meses con relación a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2. COMUNICACIONES

Cualquier comunicación con la UNIVERSIDAD podrá dirigirse al correo electrónico contratacion@unicolmayor.edu.co.

La UNIVERSIDAD enviará al proponente cualquier comunicación al correo electrónico registrado en el ANEXO 1 de la propuesta presentada.

2.3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite de recepción de propuestas de la presente invitación. La Universidad



podrá solicitar, si ello fuera necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta una ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

CAPITULO III - ASPECTOS TÉCNICOS

La Universidad requiere contratar el “Servicio de soporte y mantenimiento del portal Web de la Universidad” de acuerdo con las siguientes especificaciones, así:

3.1.1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO y SOPORTE

Ofrecer el servicio de mantenimiento remoto para el portal web www.unicolmayor.edu.co de la universidad y aquellas actividades que buscan mejorar el portal actual o la prestación del servicio. Las actividades a realizar deben ser las siguientes:

3.1.1.1 PARA EL APLICATIVO WEB www.unicolmayor.edu.co

- Compactación y optimización de la base de datos para mejorar el tiempo de respuesta del portal web
- Mejoras gráficas menores del portal web (Ej. Botones, fuentes, colores, texturas)
- Verificación del uso de memoria por las diferentes aplicaciones
- Compactación y reparación de tablas y código defectuosas
- Monitoreo remoto
- Visita mensual preventiva a la entidad
- Solucionar problemas y Garantizar la navegabilidad del portal 7X24
- Monitoreo del portal que reporta caídas intempestivas
- Incluye veinte (20) horas de desarrollo para mejoras del portal web

3.1.1.2 PARA EL HOSTING:

- Compactación y optimización de las bases de datos.
- Verificación y optimización de espacio en disco.
- Verificación y optimización de uso de la memoria.
- Revisión de los Logs del sistema y toma de acciones.

3.1.2 ACTUALIZACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO DIGITAL:

Actualización de la Estrategia Gobierno Digital, cumpliendo con la normatividad de Gobierno en Línea Decreto 1078 de 2015, Resolución 3564 de 2015 y Resolución 1519 de 2020 para temas de portales.

Entre las actividades que se deben desarrollar son:

- Corregir problemas evidenciados de accesibilidad web, de conformidad con la norma NTC 5854 en su nivel AAA, Se realiza la revisión con las herramientas Tawdis y Examinator y se corrigen todos los problemas de accesibilidad web.
- Diagnosticar la situación actual del portal web con respecto al cumplimiento del Decreto 1078 de 2015, Resolución 3564 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y Ley 1078 en lo que tiene que ver el portal web.

3.1.3 SOPORTE SISTEMA CHAT INSTITUCIONAL

- Ofrecer la herramienta de Chat Live en su última versión compatible.
- Dar soporte técnico a la herramienta en los mismos niveles de servicio establecidos para el portal web

3.1.4 SOPORTE PLATAFORMA WEB

El proponente debe garantizar el servicio de mesa de ayuda de acuerdo con los siguientes requerimientos y procedimientos:

Procedimiento de atención

- Registro/actualización de datos de contacto y medio de contacto. (Telefónico)
- Registro y clasificación del caso.
- Generación del ticket de seguimiento por cualquiera de los medios de contacto.
- Notificación de apertura del ticket al correo(s) del contacto recordando los ANS acordados según el nivel de servicio en el que fue catalogado el servicio.
- Notificación del cierre del ticket al correo(s) de contacto con la solución suministrada por el proveedor.

Medios de contacto

- Línea telefónica de 8:00 AM a 5:30 PM – Jornada continúa.
- Habilitar al menos dos (2) líneas fijas en Bogotá que garanticen la atención oportuna.
- Habilitar al menos una (1) línea celular de atención.
- Ofrecer soporte técnico en forma presencial en las instalaciones de su entidad en el momento que sea indispensable para atender la solicitud de soporte.
- El tiempo de respuesta al medio de contacto será máximo de treinta (30) minutos.
- Contar con un Chat en línea vía web. 8:00 AM a 5:30 PM – Jornada continua.
- Contar con un sistema de información web para mesa de ayuda que debe proporcionar:

- Guía en línea del manual de uso de la mesa de ayuda.



- Formulario de solicitudes de soporte vía web.
- Consulta del histórico de casos con detalle.
- Consulta y seguimiento de casos abiertos.
- Evaluación de casos una vez sean solucionados para que puedan ser cerrados.

Niveles de Servicio

Debe ofrecer un nivel de atención de las solicitudes de soporte técnico como mínimo con las siguientes especificaciones:

Crítico. Como garantía del producto. Se define inhabilitante en la totalidad o en una parte de la funcionalidad del sitio web. Ejemplo módulos o funcionalidad que no carga o errores en pantalla.

Tiempo de solución máxima: Dentro de las cuatro (4) horas a partir del registro del ticket.

Moderado. Opera como garantía del producto. Se define como aquel fallo que permite el funcionamiento de la solución o de parte de ella, pero limita su buen uso. Ejemplo: problemas de visualización.

Tiempo de solución máxima: Dentro de las Cuarenta y ocho (48) horas a partir del registro del ticket.

Solicitudes de mejora gráfica. Se define como funcionalidad de mejora requerida por la Universidad en aspectos gráficos de complejidad baja o moderada. La mejora deberá estar aprobada por el supervisor del contrato para ser válida. Esta aplicará para nuevos botones, banners, ajuste de fotos y videos, para publicaciones, entre otros. Debe incluir una bolsa de veinte (20) horas para este nivel de servicio.

Solicitudes de información. Opera como cualquier tipo de consulta técnica o funcional de la solución.

Tiempo de respuesta máxima: Dentro de las cuatro (4) horas a partir del registro del ticket.

3.2 GARANTÍAS

Los desarrollos, actualización, ajustes incorporados en el portal producto del objeto contractual tienen una garantía de un (1) año contado a partir del Acta de recibido a satisfacción. Esta garantía cubre cualquier falla técnica o lógica no detectada en la etapa de pruebas.

3.3 LICENCIAMIENTO

El portal web www.unicolmayor.edu.co, los desarrollos y ajustes producto de este objeto contractual están incluidos y forman parte integral de la licencia de uso vitalicio con la que cuenta la Universidad desde la adquisición del CMS con el proveedor.



3.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE

- ✓ Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el Supervisor de la Orden y realizar los ajustes a que haya lugar de acuerdo con los niveles de servicio ofrecidos.
- ✓ Entregar una vez culmine el plazo de ejecución mediante inventario a la Universidad y por conducto del Supervisor designado, los documentos que se encuentren en su poder en formato físico y/o electrónico producto del objeto contratado, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Acatar los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- ✓ Actuar con la debida transparencia, idoneidad, celeridad y publicidad en todas las actividades.
- ✓ Cumplir con el objeto establecido en la presente invitación y desempeñar todas las actividades y obligaciones pactadas.
- ✓ Las demás que requiera la Universidad en virtud del objeto del servicio de la presente invitación.

3.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE

- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin y dando cumplimiento a las condiciones ofertadas en la propuesta.
- ✓ Ofrecer e implementar las actualizaciones que se generen durante el período de vigencia del contrato ofertado.
- ✓ Los medios y todo aquello que haga parte integral del paquete de actualización y soporte deberá venir en idioma español e inglés.
- ✓ Brindar capacitación sobre la operación y administración de los módulos que contiene el Portal institucional, así como los desarrollos creados por Micrositios SAS con anterioridad y de las nuevas actualizaciones o mejoras que se incorporen.
- ✓ Se debe brindar soporte técnico sobre el portal, en el que se resuelvan temas de instalación, configuración de productos, aplicación de funcionalidades y novedades de los productos. Acorde con el requerimiento el soporte se requerirá presencial o telefónico.
- ✓ Especificar los valores agregados asociados al servicio requerido.
- ✓ Realizar la entrega de la documentación que soporte el servicio de soporte técnico sobre el sistema durante la vigencia establecida.
- ✓ Garantizar que el portal y sus módulos cumplan con todos los lineamientos y metodologías en Usabilidad para Gobierno Digital y la normatividad gubernamental que se expida durante el desarrollo del contrato en su última versión.
- ✓ Atender las observaciones, solicitudes, requerimientos y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar de acuerdo a los niveles de servicio ofrecidos.
- ✓ Las derivadas del proceso de contratación y las demás estipuladas por la ley.



CAPÍTULO IV - CONDICIONES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

4.1. COMPONENTE JURÍDICO (cumple o no cumple)

Se verificará que la documentación allegada con la propuesta y su contenido, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia. A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

ASPECTO	
1	Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios. (ORIGINAL)
2	Certificado de existencia y representación legal. (COPIA)
3	Cédula de ciudadanía del Representante Legal. (COPIA)
4	Registro Único Tributario – RUT Vigente. (COPIA)
5	Garantía de Seriedad de la Propuesta firmada por el Representante Legal. (ORIGINAL)
6	Propuesta técnico económica. (ORIGINAL)
7	Certificación de representación autorizado. (COPIA)

4.2. COMPONENTE TÉCNICO (cumple o no cumple)

En este aspecto se verificará que la propuesta cumpla con los requerimientos contemplados por la **UNIVERSIDAD** en el Capítulo III de la presente invitación y que no supere el presupuesto oficial. No tiene puntaje, pero su incumplimiento descalificará la oferta.

CAPITULO V - CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Se verificará que la oferta no supere el presupuesto establecido en la presente invitación y se de cumplimiento a los criterios, jurídicos y técnicos, de acuerdo a las necesidades institucionales.

5.1. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que la oferta no sea considerada por LA UNIVERSIDAD:

- ✓ Que el proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con LA UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando la oferta supere el presupuesto estimado de la presente invitación.
- ✓ Cuando alguno de los documentos que se presenten carezcan de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la oferta y no sea susceptible de subsanación.
- ✓ Cuando la UNIVERSIDAD haya solicitado aclaración o documento alguno y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro de los términos que exija la



Universidad.

- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar y hora establecido en este documento.
- ✓ Cuando se compruebe cualquier irregularidad en los documentos presentados durante el trámite de la propuesta.
- ✓ Cuando a criterio de la UNIVERSIDAD la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- ✓ Si como PERSONA JURÍDICA tiene menos de dos (2) años de constituida.
- ✓ Cuando la UNIVERSIDAD encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito obligatorio.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO 2, de la presente invitación.

5.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

LA UNIVERSIDAD puede a discrecionalidad no aceptar la propuesta o no contratar:

- ✓ Cuando no cumpla con los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- ✓ Cuando no se presente oferta.

CAPITULO VI - REQUISITOS DE LA ORDEN

6.1. SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN

El proponente será informado de la adjudicación de la orden por parte de la UNIVERSIDAD, mediante comunicación escrita por correo electrónico a la cuenta consignada en el ANEXO 1 y, deberá comparecer a suscribirlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación.

6.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La Orden quedará perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes contratantes, para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad, registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Requisitos que debe cumplir el contratista dentro de los tres (03) días siguientes a la firma de la respectiva orden.

6.3. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la orden, a constituir a favor de la Universidad la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:



CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA
Cumplimiento	20	Total de la orden	el término para liquidar
Calidad del servicio	20	Total de la orden	el termino para liquidar y un (01) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20	Total de la orden	el plazo de ejecución y tres (03) años más.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de la aprobación de las pólizas y el hecho de la constitución de esta garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Las primas de las pólizas anteriormente descritas serán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO. El Contratista debe allegar constancia o recibo del pago de la prima correspondiente o incluirse constancia de que la garantía no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

En caso que se requiera adicionar, prorrogar o suspender la orden resultante, o en cualquier otro evento necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes establecidas en la presente invitación.

6.4. SUPERVISIÓN

La Universidad, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución de la orden, una Supervisión que estará a cargo del Supernumerario de la Oficina de Planeación, Sitemas y Desarrollo, para que verifique, que la orden se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que la Supervisión releve al Contratista de su responsabilidad.

6.5. DESCUENTOS DE LEY

LA UNIVERSIDAD practicará los descuentos legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autorretenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la UNIVERSIDAD efectuará al momento del pago los descuentos por concepto de retención en la fuente por cada factura, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago, al tenor de las disposiciones tributarias vigentes.

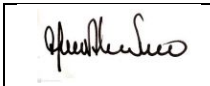
42

6.6. TERMINO PARA LIQUIDAR

Si derivado de esta invitación llega a suscribirse una orden, una vez terminado el mismo, se procederá a su liquidación por parte de LA UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en la orden.

El acta llevará la firma del supervisor de la orden y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD.

La orden deberá ser liquidada dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Aprobó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó:	Marisol Alvarado Castillo	Jefe División Servicios Adtivos.	
Proyectó:	María Fernanda Lozano Rivera	Supernumeraria Div. Servicios	